



PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 201800429 00

En atención a lo solicitado por el abogado de la parte actora (archivo 55 Cdo 1.), REQUIÉRASE al secuestre aquí designado a efectos de que proceda a rendir cuentas comprobadas de su administración, y de manera especial, indique el estado en que se encuentra el inmueble bajo su custodia, quien lo ocupa y de estar arrendado informe cual es el canon de arrendamiento, allegando para el caso los comprobantes de consignación a órdenes de este Juzgado. Por secretaría líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 4/11/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 191
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura